

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Sucesión

Rad: 11001-3110-008-1993-00001-00

Causante: Luis Fernando Ospina Tabares

Cuaderno: Único

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

ADOSAR a las diligencias las comunicaciones que obran en los archivos 038 a 047, remitidas por algunas Notarías de Bogotá, que dan cuenta que en las mismas no se protocolizó el proceso de sucesión del fallecido LUIS FERNANDO OSPINA TABARES.

REQUERIR al interesado por el medio más expedito para que informe el número de identificación del causante OSPINA TABARES, cumplido lo anterior, comuníquesele el mismo a la Notaría 26 del Círculo Notarial de esta ciudad, conforme lo solicitado en el oficio que obra en el archivo 038.

SUGERIR al peticionario que puede acercarse a las distintas Notarías que existen en esta ciudad, con el fin de indagar si en alguna de ellas se protocolizó el proceso de sucesión del fallecido LUIS FERNANDO OSPINA TABARES, aportando los datos necesarios para ello.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

JUEZ

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 022 FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ

Secretario

Firmado Por:

Lina Magally

Vega

Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b6297aa496f12d625db1579c2e458fc7413c5b90ac99a0752051ab539e9cc70**

Documento generado en 05/04/2024 07:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>